ADENDA 05 DEL CONTRATO Nº 223/2010DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE LA SALUD DE LA FAMILIA- APS_PLURIANUAL"

CONVENIO celebrado el día **26** de diciembre de 2011, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. Nº 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Ángel Rubén Marín Peralta,** con C.I.Nº 660.024 en adelante denominado la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA DMV**, con domicilio legal en la calle Adela Speratti Nº 624 c/ Julio Cesar Franco de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el **Sr. Luis Alberto Díaz Lavigne**, con C.I. Nº 560.797, en carácter de director de la firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO la Dirección General de Recursos Físicos, según Memorándum DGRF Nº 843/2011 considerando el memorándum en la que dice: *Esta Supervisión de fiscalización considera y reconoce 36 (treinta y seis) de lluvias efectivos en donde las obras estuvieron paralizadas en los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre.* ***Por lo que la Supervisión otorga una prorroga de 8 (ocho) días por inclemencia climática***" al plazo de ejecución de la obra del Lote 04 - Guaira, adjuntando los documentos correspondientes.

Y el Memorándum D.T.Nº 239/2011 presentado por la Arq. Leticia Herreros Cataldi, Directora Técnica, en la que **solicita la ampliación de vigencia de contrato de la LPN Nº 19/2010** *"Construcciones y Refuncionalizaciones de Unidades de la Salud de la Familia- APS_ Plurianual"*

La Resolución S.G. Nº 970 de fecha 15 de setiembre de 2011por la cual se autoriza la ampliación de la vigencia contractual a través de la Adenda Nº 03, en su **Artículo 2º** se resuelve ampliar la vigencia del contrato **hasta el 31 de diciembre de 2011.** Y que el contrato entre las partes debe estar vigente de modo a que las obligaciones puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos correspondientes para la aplicación de medidas.

La Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen **A.J.** Nº 3276/**2011**, concluye que la celebración del Convenio Modificatorio, se ajusta a lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

La Resolución S.G. Nº 1611/ 2011, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESION DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN AL LOTE 4- GUAIRA Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO Nº 223/2010 A TRAVES DE LA ADENDA Nº 05, CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA- APS_PLURIANUAL"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: **CONCEDER 8 (ocho) días de prórroga** por inclemencia climática en el plazo de ejecución del **Lote 4- Guaira** y **AMPLIAR la Vigencia del Contrato Nº 223/2010** para la "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA- APS_PLURIANUAL" correspondiente a La LPN Nº 19/2010, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Empresa DMV S.A hasta el **30 de junio de 2012.**----------

SEGUNDO: **DISPONER** la extensión de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.----------

TERCERO: **ESTABLECER** que las demás clausulas del Contrato Nº 223/2010, Adenda 01, 02, 03y 04 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 19/2010, permanecen vigentes e invariables .----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA
Luis A. Díaz
Representante Legal
D.M.V. S.A.
CONSTRUCCIONES

CONTRATANTE